



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 313 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 21 de agosto de 2018

VISTOS:

Los siguientes documentos: OFICIO N° 1421-2018-DG-DIRESA-AP, INFORME N° 689-2018-GRAP/07.DR.ADM, INFORME N° 1394-2018-GRAP/09.02/SGPPTO, INFORME N° 386-2018-GRAP/09/GRPPAT y MEMORANDO N° 1183 -2018-GRAP/06/GG, INFORME N° 1403-2018-GRAP/09.02/SGPPTO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R.-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala: Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el OFICIO N° 1421-2018-DG-DIRESA-AP, el Director de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, y la Directora de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional con el INFORME N° 689-2018- GRAP/07.DR.ADM solicitan Modificación Presupuestal de Tipo 4, Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL habilita la suma de S/ 30,000 Soles, a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac para corregir el error material suscitado, por la incorporación en la Sede Central, de los recursos presupuestales aprobados con el decreto Supremo N° 126-2018-EF en favor de la servidora de la Dirección Regional de Salud Apurímac Rosa Luz Silvia Mendoza Contreras para el pago de las sentencias en calidad de cosa juzgada nivel de pliego por el monto de S/30,000.00 soles;





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1394-2018-GRAP/09.02/SGPPTO eleva la propuesta de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras por el monto de S/30,000.00 soles para la autorización por la Gerencia General;



Que, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 386-2018- GRAP/09/GRPPAT eleva a la Gerencia General la propuesta de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



Que, mediante el MEMORANDO N° 1183 -2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional Autoriza a proceder con la Modificación Presupuestal de Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre las Unidades Ejecutoras referidas en los considerandos precedentes, así como por el proveído de la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial inserto en dicho documento;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1403-2018-GRAP/09.02/SGPPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac por S/ 30,000 Soles, y a nivel de pliego por el mismo monto de TREINTA MIL SOLES con 00/100 (S/. 30, 000,00) conforme a las Notas de Modificación Presupuestal que forman parte de la presente resolución;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por el monto de **TREINTA MIL SOLES con 00/100 (S/. 30,000.00)** para corregir el error material suscitado, por la incorporación en la Sede Central, de los recursos presupuestales aprobados con el decreto Supremo N° 126-2018-EF en favor de la servidora de la Dirección Regional de Salud Apurímac para el pago de las sentencias en calidad de cosa juzgada de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---------------------------------|--|---------------|
| DE LA(S): | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL | 30,000 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES | 30,000 |
| PRODUCTO | : 3.999999 SIN PRODUCTO | 30,000 |
| ACTIVIDAD | : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 30,000 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 30,000 |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 30,000 |





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CATEGORÍA : 5 GASTOS CORRIENTES 30,000
 GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 30,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 30,000

TOTAL PLIEGO 30,000

A LA(S):
UNIDAD EJECUTORA : REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC 30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 30,000
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 30,000
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 30,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 30,000
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 30,000
CATEGORÍA : 5 GASTOS CORRIENTES 30,000
GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 30,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 30,000

TOTAL PLIEGO 30,000

RESUMEN
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 30,000
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 30,000
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 30,000

TOTAL PLIEGO 30,000

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Handwritten signature of Wilber Fernando Venegas Torres

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac

GOB/WFVT
GRPPAT/CHDGM
SGPPTO/KRPM



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL (000747)

NOTA 000000825

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 21/08/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: SEGÚN INFORME N° 689-2018-GRAP/07.DR.ADM, PROCESO JUDICIAL FAVOR DE LA SR. ROSA MENDOZA

ESTADO: APROBADO
FECHA: 21/08/2018
DOCUMENTO: 107 | RER 313-2018

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G | Anulación | Crédito |
|---|---------------|---------|
| 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 30,000 | |
| 00 0 RECURSOS ORDINARIOS | 30,000 | |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 30,000 | |
| 2.5 OTROS GASTOS | 30,000 | |
| TOTAL: | 30,000 | |



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC (000755)

NOTA 0000000107

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 16/08/2018

FECHA: 21/08/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DOCUMENTO: 107 | RER 313-2018

JUSTIFICACIÓN:

MODIF. PRESUP 2.5. MEMOR 341-2018-GRAP/09/GRPPAT, INFOR.1341-2018GRAP/09.02/SGPPTO, INFOR 689-2018-GRAP/07.DR.ADM,

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G | Anulación | Crédito |
|---|-----------|---------------|
| 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | 30,000 |
| 00 0 RECURSOS ORDINARIOS | | 30,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 30,000 |
| 2.5 OTROS GASTOS | | 30,000 |
| TOTAL: | | 30,000 |

